



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2026-MDL/A

Layo, 27 de agosto de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 091-2026-MDL, de fecha 27 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 30305 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal N° 016-2026 de fecha 27 de agosto de 2026, se debate el pedido sobre la participación de la Municipalidad Distrital de Layo en las actividades protocolares y conmemorativas por el 201° Aniversario de Creación Política de los distritos de Macarí, Cupi y Umachiri, de la Provincia de Melgar, Departamento de Puno, que se celebrará en fecha 30 de agosto de 2026;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 091-2026-MDL, de fecha 27 de agosto de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, Señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo en las actividades protocolares y conmemorativas por el 201° Aniversario de Creación Política de los Distritos de Macarí, Cupi y Umachiri, de la Provincia de Melgar, Departamento de Puno, que se celebrará en fecha 30 de agosto de 2026;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, con la finalidad de participar en las actividades protocolares y conmemorativas por el 201° Aniversario de Creación Política de los Distritos de Macarí, Cupi y Umachiri, de la Provincia de Melgar, Departamento de Puno, en fecha 30 de agosto de 2026, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Desarrollo Social
Recursos Humanos
UTI
Archivo



DISTRITAL DE
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049826
ALCALDE

